



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1978-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 24 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y dos (62) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 163-2018-UNHEVAL/FOBST-D, del 19.MAR.2018, remite para su aprobación, la Resolución N° 065-2018-UNHEVAL/FOBST-D, del 19.MAR.2018, que resolvió APROBAR el Presupuesto del Proceso de Admisión y del Programa a desarrollarse de la Segunda Especialidad en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, y el Presupuesto del Proceso de Admisión y del Programa a desarrollarse de la Segunda Especialidad en Alto Riesgo en Obstetricia;

Que el Director de Producción de Bienes y Servicios, mediante Oficio N° 093-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del 23.ABR.2018, emite opinión favorable para la aprobación de los Presupuesto del Proceso de Admisión y del Programa a desarrollarse de la Segunda Especialidad en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, y el Presupuesto del Proceso de Admisión y del Programa a desarrollarse de la Segunda Especialidad en Alto Riesgo en Obstetricia;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 382-2018-UNHEVAL/OPyP-D, del 14.MAY.2018, remite el Informe N° 1112-2018/JUP-UNHEVAL, del 10.MAY.2018, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que, habiendo revisado y evaluado los precitados presupuestos, procede su aprobación, en concordancia a la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de Procedimiento Económico-Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos-CEPROBSA-UNHEVAL, y que su ejecución se realizará previo informe de ingresos y gastos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, y el procedimiento de trámite será de acuerdo a la Directiva en mención, siendo el resumen del Presupuesto, como figura en la parte resolutive;

Que en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes, el pleno acordó aprobar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2018**, en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, y en Alto Riesgo en Obstetricia, para su ejecución para el año fiscal 2018; disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento de ambos Programas, de acuerdo al detalle que se menciona en los documentos adjuntos; precisando, asimismo, que el procedimiento de trámite será de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de Procedimiento Económico-Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos-CEPROBSA-UNHEVAL. Asimismo, acordó disponer que el Decanato de la Facultad de Obstetricia remita la resolución del Consejo de Facultad que ratifica la aprobación de ambos presupuestos;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0522-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2018**, en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, y en Alto Riesgo en Obstetricia, para su ejecución para el año fiscal 2018; disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento de ambos Programas, de acuerdo al detalle que se menciona en los documentos adjuntos; precisando, asimismo, que el procedimiento de trámite será de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de Procedimiento Económico-Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos-CEPROBSA-UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes, como sigue:



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 1978-2018-UNHEVAL.

- 2 -

A. Ingresos	S/.	162,600.00
B. Egresos		95,595.00
C. Deducción 10%		16,260.00
D. Deducción 30%		48,780.00
E. Saldo (E=A-B-C-D) S/.		1,965.00

- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia remita la resolución del Consejo de Facultad que ratifica la aprobación de ambos presupuestos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que el Director General de Administración, el Decanato de la Facultad de Obstetricia y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-AL-OCI
Transparencia
DCalidad
FOBST
JPLAN
JPPTO
DIGA
OC
OT
Archivo